



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dr. John James Fernández López)

Proyecto y Elaboro: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417712

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2016

Armenia, 16 de Enero de 2013

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

595. Ordenanza Número 001 del 15 de Enero de 2013, “**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA GOBERNADORA DEL QUINDÍO, PARA EJERCER PRO TÈMPORE PRECISAS FUNCIONES**”

..1

La Ordenanza No. 001 del 15 de Enero de 2013, “**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA GOBERNADORA DEL QUINDÍO, PARA EJERCER PRO TÈMPORE PRECISAS FUNCIONES**”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 16 de Enero de 2013

**JOHN JAMES FERNANDEZ LOPEZ
GOBERNADOR (E)**

Revisó y aprobó: Dr. John James Fernández López

ORDENANZA NÚMERO 001

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA GOBERNADORA DEL QUINDÍO, PARA EJERCER PRO TÈMPORE PRECISAS FUNCIONES”

EL GOBERNADOR (e) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

ORDENANZA NÚMERO 001

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA EJERCER PRO TEMPORE PRECISAS FUNCIONES”

EL GOBERNADOR (e) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 305 Numeral 9º de la Constitución Política y 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 001 del 15 de enero 2013 “POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA EJERCER PRO TEMPORE PRECISAS FUNCIONES”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, hoy 16 de enero de 2013


JOHN JAMES FERNÁNDEZ LOPEZ

GOBERNADOR (E)

Revisó y aprobó: Dr. John James Fernández López

Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 001 DE 20

(15 ENE. 2013)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA EJERCER PRO TÉMPORE PRECISAS FUNCIONES”

La Asamblea Departamental del Quindío, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 300 numerales 5° y 9° de la Constitución de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y el artículo 35 de la Ordenanza 016 de agosto de 1998, modificatoria de la 041 de 1996,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar autorización a la Gobernadora del departamento del Quindío, para impartir la autorización necesaria, para comprometer Vigencias Futuras ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2014, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

Estas facultades se entienden otorgadas desde la sanción y promulgación de la presente Ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO Autorizar a la Gobernadora del departamento del Quindío, para que realice los ajustes presupuestales correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO Para dar cumplimiento a las autorizaciones otorgadas en la presente Ordenanza, se autoriza a la Gobernadora del departamento del Quindío, para celebrar los contratos, convenios y demás actos administrativos con cargo a vigencias futuras ordinarias.

ARTÍCULO CUARTO El Gobierno Departamental a través de la Secretaria de Hacienda y del Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento, rendirá un informe a la Asamblea Departamental, cada vez que se autorice un compromiso de Vigencias Futuras, adjuntando los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.


MARGARITA MARÍA RAMÍREZ TAFUR
Presidente Asamblea del Quindío


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General

Asamblea Departamental
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 001 DE 20____
(15 ENE. 2013)

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 001 “**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA EJERCER PRO TÉMPORE PRECISAS FUNCIONES**”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: jueves 10 de enero de 2013
SEGUNDO DEBATE: viernes 11 de enero de 2013
TERCER DEBATE: martes 15 de enero de 2013

Además certifico que recibió concepto favorable de las Comisiones Segunda y Quinta para segundo y tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

NÉSTOR JAIME CÁRDENAS JIMÉNEZ
Diputado ponente

Dado en Armenia Quindío a los quince (15) días del mes de enero de dos mil trece (2013)


MARIETH VANEGAS CASTILLO
Secretaria General